



CD07/INF-34/2021

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RECIBIDOS EN EL DISTRITO RESPECTIVO, EN EL QUE SE DETALLAN LOS RUBROS SIGUIENTES: SI FUE DICTADA SENTENCIA (LOCAL Y/O FEDERAL), EL SENTIDO DE ESTA Y LAS ACCIONES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO A ELLA

En el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, esta Presidencia da cuenta sobre la presentación de trece medios de impugnación, tal como se detalla en el Anexo que se agrega al presente, consistente en el estado procesal que guardan los juicios respectivos.

Medios de impugnación promovidos ante el Consejo Distrital 07 en el
Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

JUICIOS ELECTORALES

No	Expediente IECM Consejo Distrital	Parte Actora y personería	Acto impugnado	Materia de la impugnación	Fecha de presentación	Expediente TECDMX	Estado procesal y Sentido de Resolución	Expediente SCM	Estado procesal y Sentido de Resolución	Expediente Sala Superior	Estado procesal y Sentido de Resolución
1	IECM-CD07-JE001/2021	C. Alberto Daniel Partida Negrete, en su calidad de representante propietario del Partido Político Local Equidad, Libertad y Género ante el Consejo Distrital 07 del IECM	LA NULIDAD DE LAS CASILLAS IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS DE SECCIONES 3640 CONTIGUA 1, 3641 CONTIGUA 1, 3640 BÁSICA, 3123 CONTIGUA 3, 3123 CONTIGUA 6, 3721 BÁSICA, 3721 CONTIGUA 2, 3721 CONTIGUA 1, 3153 CONTIGUA 1, 3153 CONTIGUA 4, 3729 BÁSICA, 3729 CONTIGUA 3, 3729 CONTIGUA 3, 3729 CONTIGUA 2, 3718 CONTIGUA 1, 3720 BÁSICA, 3713 BÁSICA, 3713 CONTIGUA 2, 3720 CONTIGUA 1, 3642 CONTIGUA 1, 3720 CONTIGUA 2, 3713 CONTIGUA 1, 3158 CONTIGUA 1, 3642 BÁSICA, 3146 CONTIGUA 2, 3158 CONTIGUA 2, 3669 CONTIGUA 1, 3730 CONTIGUA 1, 3146 BÁSICA, 3730 CONTIGUA 2, 3715 CONTIGUA 1, 3730 BÁSICA, 3722 CONTIGUA 3, 3665 BÁSICA, 3722 CONTIGUA 4, 3715 CONTIGUA 2, 3665 CONTIGUA 3, 3121 CONTIGUA 1, 3141 CONTIGUA 1, 3617 CONTIGUA 2, 3617 BÁSICA, 3699 BÁSICA, 3717 CONTIGUA 2, 3699 CONTIGUA 2, 3122 CONTIGUA 1, 3130 BÁSICA, 3149 CONTIGUA 2, 3149 BÁSICA, 3143 BÁSICA, 3143 CONTIGUA 2, 3143 CONTIGUA 1, 3730 CONTIGUA 1, 5556 CONTIGUA 1, 5555 CONTIGUA 1, 3716 CONTIGUA 5, 3716 BÁSICA, 3716 CONTIGUA 1, 3120 CONTIGUA 5, 3155 CONTIGUA 4, 3717 CONTIGUA	Nulidad de Casillas	11/06/2021 18:45	TECDMX-JEL-123/2021 (Ponencia del Magistrado Gustavo Anzaldo Hernández)	Sentencia del 15 de julio de 2021. ÚNICO. Se desecha de plano la demanda presentada por la parte actora, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Sentencia.	SCM-JRC-148/2021	Radicado		



**Medios de impugnación promovidos ante el Consejo Distrital 07 en el
Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**

JUICIOS ELECTORALES

No	Expediente IECM Consejo Distrital	Parte Actora y personería	Acto impugnado	Materia de la impugnación	Fecha de presentación	Expediente TECDMX	Estado procesal y Sentido de Resolución	Expediente SCM	Estado procesal y Sentido de Resolución	Expediente Sala Superior	Estado procesal y Sentido de Resolución
			4, 3151 CONTIGUA 2, 3151 CONTIGUA 1, 3618 CONTIGUA 2, 3150 CONTIGUA 1, 3620 ESPECIAL 1, 3641 CONTIGUA 2, 3641 CONTIGUA 1, 3641 BÁSICA, 3664 CONTIGUA 2, 3664 BÁSICA, 3639 CONTIGUA 2, 3639 CONTIGUA 1, 3162 CONTIGUA 2, 3620 CONTIGUA 1, 3616 CONTIGUA 1, 3638 BÁSICA, TODAS ELLAS UBICADAS EN LA DEMARCACIÓN MILPA ALTA TLÁHUAC.								
2	IECM-CD07-JE002/2021	C. Alberto Daniel Partida Negrete, en su calidad de representante propietario del Partido Político Local Equidad, Libertad y Género ante el Consejo Distrital 07 del IECM	1 DECLARACION DE VALIDEZ DEL COMPUTO DISTRITAL CONCLUIDO EL DIA 7 DE JUNIO DEL 2021. 2.- LOS RESULTADOS DEL COMPUTO DISTRITAL EN EL VII DISTRITO DEL IECM. 3.-LA NULIDAD DE LAS CASILLAS IDENTIFICADAS CON LOS NUMEROS DE SECCIONES: 3640 CONTIGUA 1; 3641 CONTIGUA 1; 3640 BASICA; 3123 CONTIGUA 3; 3123 CONTIGUA 6; 3721 BASICA; 3721 CONTIGUA 2 ;3721 CONTIGUA 1; 3153 CONTIGUA 1; 3153 CONTIGUA 4; 3729 BASICA; 3729 CONTIGUA 1; 3729 CONTIGUA 3; 3729 CONTIGUA 2; 3718 CONTIGUA 1; 3720 BASICA; 3713 BASICA; 3713 CONTIGUA 2; 3720 CONTIGUA 1; 3642 CONTIGUA 1; 3720 CONTIGUA 2; 3713 CONTIGUA 1; 3158 CONTIGUA 1; 3642 BASICA; 3146 CONTIGUA 2; 3158 CONTIGUA 2; 3669 CONTIGUA 1; 3730 CONTIGUA	Nulidad de Casillas, cómputo distrital y declaración de validez	11/06/2021 18:49	TECDMX-JEL-124/2021 (Ponencia del Magistrado Gustavo Anzaldo Hernández)	Sentencia del 22 de julio de 2021. PRIMERO. Se acumula el expediente TECDMX-JEL126/2021 al diverso TECDMX-JEL-124/2021, por las razones y para los efectos que se señalan en el Considerando Segundo. SEGUNDO. Se declara la nulidad de la votación recibida en dos (2) Mesas de Casilla; 3730 C1 y 3151 C2 en la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por Mayoría Relativa, en el 07 Distrito Electoral, demarcación territorial Milpa Alta, en términos				



**Medios de impugnación promovidos ante el Consejo Distrital 07 en el
Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**

JUICIOS ELECTORALES

No	Expediente IECM Consejo Distrital	Parte Actora y personería	Acto impugnado	Materia de la impugnación	Fecha de presentación	Expediente TECDMX	Estado procesal y Sentido de Resolución	Expediente SCM	Estado procesal y Sentido de Resolución	Expediente Sala Superior	Estado procesal y Sentido de Resolución
			1; 3146 BASICA; 3730 CONTIGUA 2; 3715 CONTIGUA I; 3730 BASICA; 3722 CONTIGUA 3; 3665 Básica; 3722 CONTIGUA 4; 3715 CONTIGUA 2; 3665 CONTIGUA 3; 3121 CONTIGUA I; 3141 CONTIGUA I; 3617 CONTIGUA 2; 3617 BASICA 3699 BASICA; 3717 CONTIGUA 2; 3699 CONTIGUA 2; 3122 CONTIGUA I; 3130 BASICA 3149 CONTIGUA 2; 3149 BASICA; 3143 Básica; 3143 CONTIGUA 2; 3143 CONTIGUA I 3730 CONTIGUA 1; 5556 CONTIGUA 1; 5555 CONTIGUA I; 3716 CONTIGUA 5 ;3716 BASICA; 3716 CONTIGUA 1; 3120 CONTIGUA 5; 3155 CONTIGUA 4; 3717 CONTIGUA 4; 3151 CONTIGUA 2; 3151 CONTIGUA 1; 3618 CONTIGUA 2; 3150 CONTIGUA I; 3620 ESPECIAL 1; 3641 CONTIGUA 2; 3641 CONTIGUA 1; 3641 BASICA; 3664 CONTIGUA 2; 3664 Básica; 3639 CONTIGUA 2; 3639 CONTIGUA 1; 3162 CONTIGUA 2; 3620 CONTIGUA 1; 3616 CONTIGUA 1; 3638 BASICA.				de lo razonado en la parte considerativa de esta sentencia. TERCERO. Se modifica, en lo que fue materia de impugnación el Cómputo Distrital de la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el 07 Distrito Electoral Uninominal, para quedar en los términos precisados en el considerando SEXTO de esta Resolución. CUARTO. Se confirma la Declaración de Validez y la entrega de la Constancia de Mayoría en la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa en el 07 Distrito Electoral Uninominal, correspondiente a la demarcación Milpa Alta, a favor de la fórmula integrada por José Octavio Rivero Villaseñor y Ramón Castro				



**Medios de impugnación promovidos ante el Consejo Distrital 07 en el
Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**

JUICIOS ELECTORALES

No	Expediente IECM Consejo Distrital	Parte Actora y personería	Acto impugnado	Materia de la impugnación	Fecha de presentación	Expediente TECDMX	Estado procesal y Sentido de Resolución	Expediente SCM	Estado procesal y Sentido de Resolución	Expediente Sala Superior	Estado procesal y Sentido de Resolución
							Escobedo, postulada por los partidos políticos MORENA y del Trabajo. Actos realizados por el 07 Consejo Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México. QUINTO. Se ordena que la recomposición del Cómputo Distrital de la Diputación local por el principio de Mayoría Relativa que resulta de la presente sentencia se considere para la resolución de los medios de impugnación relativos a la asignación de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional.				
3	IECM-CD07-JE003/2021	C. Luis Jiménez Silva, en su calidad de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital 07 del IECM	LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL EFECTUADO POR EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. POR LO QUE EN VIRTUD DE ELLO SE SOLICITA LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS QUE MÁS DELANTE SE IDENTIFICAN, ASÍ COMO EL RECUENTO DE LAS CASILLAS QUE SE IDENTIFICAN PLENAMENTE EN ESTA DEMANDA, POR NO	Nulidad de Casillas y recuento parcial	11/06/2021 20:21 hrs.	TECDMX-JEL-125/2021 (Ponencia del Magistrado Gustavo Anzaldo Hernández)	Acuerdo plenario sobre la pretensión de nuevo escrutinio y cómputo parcial del 08 de julio de 2021. ÚNICO. Es improcedente el recuento parcial de votos solicitado por el Partido Revolucionario Institucional en 42				



**Medios de impugnación promovidos ante el Consejo Distrital 07 en el
Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**

JUICIOS ELECTORALES

No	Expediente IECM Consejo Distrital	Parte Actora y personería	Acto impugnado	Materia de la impugnación	Fecha de presentación	Expediente TECDMX	Estado procesal y Sentido de Resolución	Expediente SCM	Estado procesal y Sentido de Resolución	Expediente Sala Superior	Estado procesal y Sentido de Resolución
			HABERSE REALIZADO EL MISMO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL, VIOLANDO LA GARANTÍA DE CERTEZA Y EL PROPIO PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 455 DE LA LEY COMICIAL LOCAL. PARA EL EFECTO DE QUE LA MODIFICACIÓN QUE RESULTE DE LOS RESULTADOS DEL NUEVO CÓMPUTO DISTRITAL REFLEJE QUE MI REPRESENTADA ES LA GANADORA DE LOS COMICIOS.				casillas pertenecientes al 07 Distrito Electora del Instituto Electoral, con Cabecera en Milpa Alta, respecto de la elección de Alcaldía en esa Demarcación Territorial.				
4	IECM-CD07-JE004/2021	C. Ámbar Reyes Moto, en su calidad de representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del IECM	<p>1. El escrutinio y cómputo Distrital de la Elección a la Diputación al Congreso de la Ciudad de México en el Distrito Electoral 7 con relación a las casillas que se mencionan en el cuerpo del presente escrito de Juicio Electoral.</p> <p>2. El escrutinio y cómputo Distrital de la Elección de Diputaciones de Representación Proporcional en el Distrito Electoral 7 con relación a las casillas que se mencionan en el cuerpo del presente escrito de Juicio Electoral.</p> <p>3. El error irreparable en la</p>	Nulidad de Casillas	11/06/2021 21:50 hrs.	TECDMX-JEL-126/2021 (Ponencia del Magistrado Gustavo Anzaldo Hernández)	<p>Sentencia del 22 de julio de 2021.</p> <p>PRIMERO. Se acumula el expediente TECDMX-JEL126/2021 al diverso TECDMX-JEL-124/2021, por las razones y para los efectos que se señalan en el Considerando Segundo.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la nulidad de la votación recibida en dos (2) Mesas de Casilla; 3730 C1 y 3151 C2 en la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por Mayoría Relativa, en el 07 Distrito Electoral,</p>				



**Medios de impugnación promovidos ante el Consejo Distrital 07 en el
Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**

JUICIOS ELECTORALES

No	Expediente IECM Consejo Distrital	Parte Actora y personería	Acto impugnado	Materia de la impugnación	Fecha de presentación	Expediente TECDMX	Estado procesal y Sentido de Resolución	Expediente SCM	Estado procesal y Sentido de Resolución	Expediente Sala Superior	Estado procesal y Sentido de Resolución
			<p>computación de los votos, determinante para el resultado de la elección de las casillas que se mencionan en el agravio tercero del Juicio Electoral que se promueve.</p> <p>4. La recepción de la votación por personas distintas a las facultadas por el código de la materia.</p> <p>5. La entrega de la constancia de mayoría a la diputación al Congreso de la Ciudad de México por el Distrito Electoral Local 7.</p>				<p>demarcación territorial Milpa Alta, en términos de lo razonado en la parte considerativa de esta sentencia.</p> <p>TERCERO. Se modifica, en lo que fue materia de impugnación el Cómputo Distrital de la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el 07 Distrito Electoral Uninominal, para quedar en los términos precisados en el considerando SEXTO de esta Resolución.</p> <p>CUARTO. Se confirma la Declaración de Validez y la entrega de la Constancia de Mayoría en la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa en el 07 Distrito Electoral Uninominal, correspondiente a la demarcación Milpa Alta, a favor de la formula integrada por José</p>				



**Medios de impugnación promovidos ante el Consejo Distrital 07 en el
Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**

JUICIOS ELECTORALES

No	Expediente IECM Consejo Distrital	Parte Actora y personería	Acto impugnado	Materia de la impugnación	Fecha de presentación	Expediente TECDMX	Estado procesal y Sentido de Resolución	Expediente SCM	Estado procesal y Sentido de Resolución	Expediente Sala Superior	Estado procesal y Sentido de Resolución
							<p>Octavio Rivero Villaseñor y Ramón Castro Escobedo, postulada por los partidos políticos MORENA y del Trabajo. Actos realizados por el 07 Consejo Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México.</p> <p>QUINTO. Se ordena que la recomposición del Cómputo Distrital de la Diputación local por el principio de Mayoría Relativa que resulta de la presente sentencia se considere para la resolución de los medios de impugnación relativos a la asignación de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional.</p>				
5	IECM-CD07-JE005/2021	C. Luis Ricardo Galguera Bolaños, en su carácter de representante propietario del Partido Fuerza por México ante el Consejo General del Instituto Electoral	"...los resultados del cómputo distrital, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez correspondiente a la elección de diputaciones locales emitidas por el Consejo Distrital Electoral 7 del Instituto Electoral de	Nulidad de Casillas, cómputo distrital, declaración de validez y constancia de mayoría	13/06/2021 00:19	TECDMX-JEL-163/2021 (Ponencia del Magistrado Gustavo Anzaldo Hernández)	<p>Sentencia del 15 de julio de 2021.</p> <p>ÚNICO. Se desecha de plano la demanda presentada por la parte actora, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Sentencia.</p>	SCM-JRC-144/2021	Radicado		



**Medios de impugnación promovidos ante el Consejo Distrital 07 en el
Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**

JUICIOS ELECTORALES

No	Expediente IECM Consejo Distrital	Parte Actora y personería	Acto impugnado	Materia de la impugnación	Fecha de presentación	Expediente TECDMX	Estado procesal y Sentido de Resolución	Expediente SCM	Estado procesal y Sentido de Resolución	Expediente Sala Superior	Estado procesal y Sentido de Resolución
		de la Ciudad de México	la Ciudad de México..."								
6	IECM-CD07-JE006/2021	C. Víctor Patiño Rosas, en su carácter de representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Distrital 07	"LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORIA, LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL EFECTUADO POR EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. POR LO QUE EN VIRTUD DE ELLO SE SOLICITA LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS QUE MÁS ADELANTE SE IDENTIFICAN, COMO EL RECUESTO DE LAS CASILLAS QUE SE IDENTIFICAN PLENAMENTE EN ESTA DEMANDA, POR NO HABERSE REALIZADO EL MISMO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL, VIOLANDO LA GARANTIA DE CERTEZA Y EL PROPIO PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY COMICIAL LOCAL. PARA EL EFECTO DE QUE LA MODIFICACIÓN QUE RESULTE DE LOS RESULTADOS DEL NUEVO CÓMPUTO DISTRITAL, REFLEJE QUE MI REPRESENTADA OBTUVO MAYOR VOTOS QUE LOS REFLEJADOS EN EL COMPUTO"	Nulidad de Casillas y recuento total	14/06/2021 18:19	TECDMX-JEL-178/2021 (Ponencia del Magistrado Gustavo Anzaldo Hernández)	Radicado				
7	IECM-CD07-JE007/2021	C. René Cienfuegos Sánchez, en su carácter de	"LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORIA, LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL EFECTUADO POR EL	Nulidad de Casillas y recuento total	14/06/21 19:25	TECDMX-JEL-179/2021 (Ponencia del Magistrado	Radicado				



**Medios de impugnación promovidos ante el Consejo Distrital 07 en el
Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**

JUICIOS ELECTORALES

No	Expediente IECM Consejo Distrital	Parte Actora y personería	Acto impugnado	Materia de la impugnación	Fecha de presentación	Expediente TECDMX	Estado procesal y Sentido de Resolución	Expediente SCM	Estado procesal y Sentido de Resolución	Expediente Sala Superior	Estado procesal y Sentido de Resolución
		representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital 07	CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. POR LO QUE EN VIRTUD DE ELLO SE SOLICITA LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS QUE MÁS ADELANTE SE IDENTIFICAN, COMO EL RECUENTO DE LAS CASILLAS QUE SE IDENTIFICAN PLENAMENTE EN ESTA DEMANDA, POR NO HABERSE REALIZADO EL MISMO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL, VIOLANDO LA GARANTIA DE CERTEZA Y EL PROPIO PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY COMICIAL LOCAL. PARA EL EFECTO DE QUE LA MODIFICACIÓN QUE RESULTE DE LOS RESULTADOS DEL NUEVO CÓMPUTO DISTRITAL, REFLEJE QUE MI REPRESENTADA ES LA GANADORA DE LOS COMICIOS"			Gustavo Anzaldo Hernández)					
8	IECM-CD07-JE008/2021	C. Jorge Luis Jurado Álvarez, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 07	"LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORIA, LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL EFECTUADO POR EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. POR LO QUE EN VIRTUD DE ELLO SE SOLICITA LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS QUE MÁS ADELANTE SE IDENTIFICAN, ASÍ COMO EL RECUENTO DE LAS CASILLAS QUE SE	Nulidad de Casillas y recuento total	14/06/21 19:35	TECDMX-JEL-180/2021 (Ponencia del Magistrado Gustavo Anzaldo Hernández)	Radicado				



**Medios de impugnación promovidos ante el Consejo Distrital 07 en el
Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**

JUICIOS ELECTORALES

No	Expediente IECM Consejo Distrital	Parte Actora y personería	Acto impugnado	Materia de la impugnación	Fecha de presentación	Expediente TECDMX	Estado procesal y Sentido de Resolución	Expediente SCM	Estado procesal y Sentido de Resolución	Expediente Sala Superior	Estado procesal y Sentido de Resolución
			IDENTIFICAN PLENAMENTE EN ESTA DEMANDA, POR NO HABERSE REALIZADO EL MISMO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL, VIOLANDO LA GARANTIA DE CERTEZA Y EL PROPIO PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY COMICIAL LOCAL. PARA EL EFECTO DE QUE LA MODIFICACIÓN QUE RESULTE DE LOS RESULTADOS DEL NUEVO CÓMPUTO DISTRITAL, REFLEJE QUE ML REPRESENTADA ES LA GANADORA DE LOS COMICIOS".								
9	IECM-CD07-JE009/2021	C. Jorge Luis Meza Madrigal, en su carácter de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital 07	"LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y POR ENDE LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORIA DE LA ELECCIÓN PARA LA ALCALDIA EN MILPA ALTA, LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL EFECTUADO POR EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. POR LO QUE EN VIRTUD DE ELLO SE SOLICITA: A).- LA REVOCACION DE LA CONSTANCIA DE MAYORIA DE LA ELECCION A ALCALDES EN LA ALCALDIA MILPA ALTA. B).- LA APERTURA DE TODAS LAS CASILLAS PARA QUE SE REALICE RECUESTO DE VOTO POR VOTO EN CADA UNA DE ELLAS POR EXISTIR INCONSISTENTECIAS, Y C).-	Nulidad de Casillas y recuento total	14/06/2021 22:06	TECDMX-JEL-181/2021 (Ponencia del Magistrado Gustavo Anzaldo Hernández)	Sentencia del 15 de julio de 2021. ÚNICO. Se desecha de plano la demanda presentada por la parte actora, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Sentencia.				



**Medios de impugnación promovidos ante el Consejo Distrital 07 en el
Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**

JUICIOS ELECTORALES

No	Expediente IECM Consejo Distrital	Parte Actora y personería	Acto impugnado	Materia de la impugnación	Fecha de presentación	Expediente TECDMX	Estado procesal y Sentido de Resolución	Expediente SCM	Estado procesal y Sentido de Resolución	Expediente Sala Superior	Estado procesal y Sentido de Resolución
			EL RECUENTO TOTAL DE LAS CASILLAS TANTO BASICAS COMO CONTIGUAS QUE INTEGRAN EL TOTAL DE LOS 44 SECCIONALES ELECTORALES IDENTIFICADAS CON LOS NUMEROS DE SECCION DEL 3119 HASTA LA SECCION 3162 CONTEMPLANDO BASICAS Y CONTIGUAS, POR NO HABERSE REALIZADO EL MISMO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL, VIOLANDO LA GARANTIA DE CERTEZA Y EL PROPIO PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY COMICIAL LOCAL. PARA EL EFECTO DE QUE LA MODIFICACIÓN QUE RESULTE DE LOS RESULTADOS DEL NUEVO CÓMPUTO DISTRITAL, REFLEJE QUE LA SUSCRITA ES LA GANADORA DE DICHA CONTIENDA ELECTORAL",								
10	IECM-CD07-JE010/2021	C. Jaime Alejandro Pacheco Belmont en su carácter de Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Distrital 07	Se impugna la elección de Alcalde en Milpa Alta, manifestando expresamente que se objetan los resultados del cómputo, así como la declaración de validez de la elección y como consecuencia el otorgamiento de la constancia respectiva a la Ciudadana Judith Vanegas Tapia, realizado por el Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral de la Ciudad de México el pasado 10 de junio de 2021.	Cómputo distrital, declaración de validez y constancia de mayoría	14/06/2021 23:55	TECDMX-JEL-192/2021 (Ponencia del Magistrado Gustavo Anzaldo Hernández)	Radicado				
11	IECM-CD07-JE011/2021	C. Jaime Alejandro Pacheco Belmont	Se impugna la elección de Diputaciones al Congreso Local de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa,	Cómputo distrital, declaración de	14/06/2021 23:55	TECDMX-JEL-193/2021 (Ponencia del	Sentencia del 08 de julio de 2021.				



**Medios de impugnación promovidos ante el Consejo Distrital 07 en el
Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**

JUICIOS ELECTORALES

No	Expediente IECM Consejo Distrital	Parte Actora y personería	Acto impugnado	Materia de la impugnación	Fecha de presentación	Expediente TECDMX	Estado procesal y Sentido de Resolución	Expediente SCM	Estado procesal y Sentido de Resolución	Expediente Sala Superior	Estado procesal y Sentido de Resolución
		en su carácter de Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Distrital 07	manifestando expresamente que se objetan los resultados del cómputo, así como la declaración de validez de la elección y como consecuencia el otorgamiento de la constancia respectiva al Ciudadano Octavio Rivero Villaseñor, realizado por el Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral de la Ciudad de México el pasado 10 de junio de 2021.	validez y constancia de mayoría		Magistrado Gustavo Anzaldo Hernández)	ÚNICO. Se desecha de plano la demanda presentada por la parte actora, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Sentencia.				
12	IECM-CD07-JE012/2021	CC. José Luis Ramírez Amaya, Nelly Ortiz Villavicencio, Claudia Itzel Islas Mata, José Luis Narváez Romero, quienes se ostentan como representantes de los Ciudadanos que se listan, por su propio derecho	"...PARA SOLICITAR LA REVOCACIÓN DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE LA ELECCIÓN A ALCALDES EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA, ASÍ COMO PARA SOLICITAR LA NULIDAD DE LAS CASILLAS, CON LOS NÚMEROS DE SECCIONES, siguientes..."	Nulidad de Casillas, cómputo distrital, declaración de validez y constancia de mayoría	14/06/2021 23:59	TECDMX-JEL-194/2021 (Ponencia del Magistrado Gustavo Anzaldo Hernández)	Sentencia del 15 de julio de 2021. ÚNICO. Se desecha de plano la demanda presentada por la parte actora, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Sentencia.				



**Medios de impugnación promovidos ante el Consejo Distrital 07 en el
Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

No	Expediente IECM Consejo Distrital	Parte Actora y personería	Acto impugnado	Materia de la impugnación	Fecha de presentación	Expediente TECDMX	Estado procesal y Sentido de Resolución	Expediente SCM	Estado procesal y Sentido de Resolución	Expediente Sala Superior	Estado procesal y Sentido de Resolución
1	IECM-CD07-JP001/2021	C. Cenobio González Olivares, quien se ostenta como candidato a concejal por el Partido Revolucionario Institucional	“..el acuerdo del el 7 Consejo Distrital cabecera de Demarcación en Milpa Alta, respecto a su acuerdo identificado como CD07/ACU16/2021 de fecha 10 del presente mes y mediante el cual se realizó la asignación de Concejalías Electas por el principio de Representación Proporcional, YA QUE NO TOMÓ EN CUENTA, VICIOS DEL ACUERDO IECM-ACU-CG-175/2021 del consejo general del IECM, al aprobar candidaturas supletorias a las Alcaldías de la Ciudad de México postuladas por los partidos que conformaron la coalición "Va Por México" integrada por los Partidos Políticos ACCIÓN NACIONAL, de la REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, al no haber exigido al PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, realizar los ajustes a su lista de candidaturas a Concejalías por el Principio de Representación Proporcional...”	Acuerdo de asignación de concejales representación proporcional	14/06/2021 17:16	TECDMX-JLDC-084/2021 (Ponencia del Magistrado Gustavo Anzaldo Hernández)	Sentencia del 15 de julio de 2021. ÚNICO. Se confirma, en lo que fue materia de impugnación, el Acuerdo del Consejo Distrital 07, Cabecera de Demarcación en Milpa Alta, del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se realiza la asignación de Concejalías electas por el principio de representación proporcional que integrarán la Alcaldía y se declara la validez de esa elección en el Proceso Electoral Local Ordinario 20202021, identificado con la clave CD-07/ACU-016/2021.				